

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, D. Juan A. López de Uralde, diputado del Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea, plantea al Gobierno la siguiente

### PREGUNTA CON RUEGO DE RESPUESTA POR ESCRITO

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los próximos meses los representantes de los Estados miembro de la UE tendrán que votar diferentes propuestas en relación a la regulación en Europa de las sustancias que alteran el sistema hormonal.

Así, los representantes de España en el Comité de REACH deberán votar la propuesta de la Comisión de incluir cuatro ftalatos DEHP, DIBP, DBP y BBP como sustancias con capacidad de alterar el sistema endocrino en los seres humanos en el Anexo XIV del Reglamento REACH. Hasta la fecha, los representantes del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad han rechazado esta propuesta, formando una minoría de bloqueo junto a Reino Unido, Alemania e Italia. La principal consecuencia práctica de esta posición es que se dificultará la restricción de las cuatro sustancias y por tanto, se facilitará que sigan las importaciones de artículos de consumo que contienen estos tóxicos.

El Comité REACH también votará próximamente la propuesta de la Comisión de autorizar a varias empresas a seguir utilizando DEHP en la fabricación de artículos de PVC reciclado. Esta propuesta ha sido criticada por el Parlamento Europeo, quien en una resolución del pasado mes de noviembre pidió a la Comisión que la retirara.

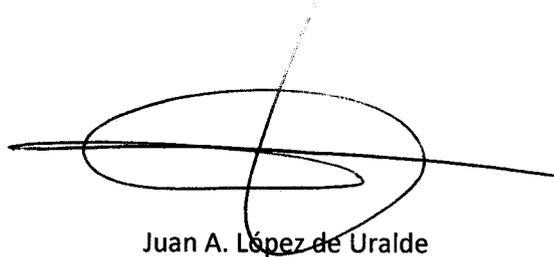
Los ftalatos son sustancias tóxicas para la reproducción que además tienen capacidad de alterar el sistema endocrino, por lo que no es posible establecer un nivel de exposición seguro a estas sustancias. Según el estudio de biomonitorización europeo Democophes, los niños españoles tienen niveles de DEHP un 150% más elevados que la media Europea y solo inferiores a los niveles presentes en los niños de Rumanía, Polonia y la República de Eslovaquia.

Por otra parte, los representantes de España en el Comité Permanente de Plantas, Animales, Alimentos y Piensos, deberán votar la propuesta de la Comisión Europea de criterios para identificar sustancias que alteran el sistema endocrino, en cumplimiento del Reglamento 1107/2009 sobre comercialización de productos fitosanitarios. La Comisión hasta la fecha a barajado cuatro posibilidades de las cuales, la tercera supondría la mayor protección de la salud y el medio ambiente, al incluir un mayor número de sustancias a regular y la cuarta opción la menor protección.

## PREGUNTA/S

1. ¿Como beneficiará a la salud de la población y al medio ambiente la posición del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad de rechazar la inclusión del DEHP, DIBP, DBP y BBP como sustancias con capacidad de alterar el sistema endocrino en los seres humanos en el Anexo XIV del Reglamento REACH?
2. ¿Va a apoyar España la autorización para perpetuar el uso de la sustancia tóxica DEHP en artículos de consumo fabricados con PVC reciclados?
3. ¿Cuál de las cuatro opciones de identificación de sustancias que alteran el sistema hormonal propuestas hasta la fecha por la Comisión Europea apoyará España?

Congreso de los Diputados, Madrid, 1 de abril de 2016



Juan A. López de Uralde

Diputado del Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea